

Ratings

Camila Rojas
Analista Seguros
crojas@icrchile.cl

Pablo Galleguillos
Analista Senior Seguros
pgalleguillos@icrchile.cl

Francisco Loyola
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Acción de Tendencia	Metodología
Obligaciones Compañías de Seguros	AA-	Alza	Estable	Confirmación	Compañías de Seguros de Vida

Fundamentos de la Clasificación

ICR Clasificadora de Riesgo modifica desde categoría A+ hasta categoría AA-, con tendencia estable, las obligaciones de Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. El alza de clasificación se sustenta en la capacidad que ha mostrado la compañía para implementar su cambio de estrategia, reflejado en la mejora de su desempeño financiero, sumado al respaldo que le brinda su directorio, una plana ejecutiva renovada y un marco de políticas actualizado acorde al nuevo modelo de negocio, orientado al crecimiento en seguros de vida y salud.

Compañía de Seguros Vida Cámara S.A. (en adelante Vida Cámara, la compañía o la aseguradora) es parte de Cámara Chilena de la Construcción, grupo que controla a la aseguradora a través de la sociedad Inversiones La Construcción S.A (ILC), holding con participación en las industrias previsional, bancaria, isapres, prestadores de salud (clínicas) y seguros de vida. Entre sus empresas se encuentra Banco Internacional, AFP Habitat, Isapre Consalud, Empresas Red Salud, Confuturo y CorpSeguros.

En sus inicios, el foco de Vida Cámara tenía como finalidad el seguro de invalidez y sobrevivencia (SIS). Durante 2016 se generó un cambio en la estrategia de la compañía, con un plan de negocios focalizado en seguros de vida y salud, lo que implica considerar al SIS como una oportunidad de negocio y no como foco. En términos de gobierno corporativo, Vida Cámara se ha ido ajustando a los lineamientos de Supervisión Basada en Riesgo (SBR) y Norma de Carácter General N°309, conforme a su plan estratégico.

A partir de la renovación del directorio en abril de 2016, se da inicio a un plan estratégico que involucró un cambio en el modelo de negocio, el cambio en algunos cargos de la plana ejecutiva y un fortalecimiento de los canales de distribución al incorporar corredores. De este modo, la compañía renueva su pool de productos hacia una base de ingresos de mayor solidez y estabilidad, prescindiendo del SIS y sustentando el crecimiento en los seguros de vida y salud. Esta estrategia es robustecida por los cambios anteriormente descritos, ya que es implementada por una fuerza de ventas multicanal, un marco de gestión adecuado a la naturaleza del modelo de negocio y un equipo altamente especializado para su desarrollo.

En términos de participación de mercado por prima directa, Vida Cámara representa el 0,75% de la industria de seguros de vida, y su prima directa a septiembre de 2017 fue de \$33.156 millones, disminuyendo

un 48,9% con respecto al año anterior, dado por la no adjudicación del SIS. La compañía tiene contratos de reaseguro con reaseguradoras reconocidas a nivel internacional como Gen Re (AA+), Hannover (AA-) y Swiss (AA-), manteniendo una cartera de reaseguro diversificada y un nivel de retención adecuado a los riesgos en que opera para mitigar pérdidas significativas.

Vida Cámara administra activos por \$71.665 millones, lo que implicó una disminución del 1,2% respecto al mismo periodo del año anterior. La composición de los activos está dada principalmente por inversiones financieras (89,3%), seguido de otros activos (6,2%) y cuentas de seguros (4,4%). El patrimonio asciende a \$41.139 millones.

La composición de la cartera de inversiones está dada por instrumentos de renta fija nacional en un 97,8%, que pertenecen a instrumentos emitidos por el sistema financiero (72,1%) e instrumentos de deuda o crédito (25,7%). El resto de la cartera está en efectivo, representando el 2,2% del total. Con fecha 2 de mayo de 2017, se autoriza la adquisición de Vida Cámara Perú por parte de la sociedad ILC, desligándose de Vida Cámara Chile.

A septiembre de 2017, el resultado de la compañía es equivalente a \$3.114 millones, mejorando en comparación con el resultado negativo obtenido a igual periodo del año 2016. El ratio de gasto de administración sobre prima directa reporta una tendencia creciente alcanzando un 14,2%. La rentabilidad de inversiones fue de 5,6%, explicado por la venta de la filial en Perú y por el desempeño poco favorable de instrumentos de renta fija a nivel de mercado.

Los principales indicadores de solvencia muestran un nivel de endeudamiento de 0,74 veces, mejorando respecto a igual periodo del año 2016 (3,54 veces). El ratio de patrimonio neto sobre patrimonio exigido fue de 5,43 veces, superior a septiembre 2016 (1,71 veces).

En virtud de lo anterior y en opinión de esta clasificadora, el rating es estable en la medida que la compañía mantenga de forma sostenida el nivel de sus indicadores técnicos y de gestión. En caso contrario, el rating o su tendencia, podrían ajustarse a la baja, conforme los indicadores técnicos se deterioren o se vuelvan muy volátiles, o si sus indicadores de solvencia empeoren de forma tal que su capital y patrimonio se vieran comprometidos.

Definición de Categorías

OBLIGACIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS

CATEGORÍA AA-

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-” denota una menor protección dentro de la categoría AA.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN

Fecha	Rating	Tendencia
May-14	A+	Estable
May-15	A+	Estable
May-16	A+	Estable
May-17	A+	Estable
Enero -18	AA-	Estable

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.